

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, POR LA REUNIÓN DEL EJERCICIO SOLIDARIDAD EL 22 Y 26.AGO.2017, CHILE – ARGENTINA, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017000084 /

SANTIAGO, 21 A60 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su *Reglamento* contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DIRENCO N° 10000/2919, de fecha 08 de agosto de 2017;
- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1047, de fecha 14 de agosto de 2017, por la suma de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), exento I.V.A.;

L. El Menú 1, para el día 22.AGO.2017 y Menú 2, para el día 26.AGO.2017, emitida por el CLUB DE CAMPO DE OFICIALES "QUINCHAMALI", RUT. N° 61.103.006-1, sin fecha, por la contratación del servicio de alimentación, consistente en 26 almuerzos (13 el día 22 y 13 el día 26.AGO.2017), de acuerdo a menú, con motivo de la Reunión de Planificación del Ejercicio Solidaridad Chile - Argentina, efectuada por la DIRENCO por la suma de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), exento I.V.A;

II. CONSIDERANDO:

A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;

B. Que, considerando que la contratación del servicio de alimentación, consistente en 26 almuerzos (13 el día 22 y 13 el día 26.AGO.2017), con motivo de la Reunión de Planificación del Ejercicio Solidaridad Chile - Argentina, es necesario realizar un acto administrativo, para emitir orden de compra por un valor de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), exento I.V.A;

C. Que, mediante documento de **VISTO J**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación, consistente en 26 almuerzos (13 el día 22 y 13 el día 26.AGO.2017), de acuerdo a menú, por la suma de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), exento I.V.A;

D. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTO G**.

E. Que, para la contratación del servicio de alimentación, es necesario contar con una entidad que preste el servicio en comento, cuyas características reúne el CLUB DE CAMPO DE OFICIALES "QUINCHAMALI", RUT. N° 61.103.006-1. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de este servicio con dicha División.

F. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTO A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto, es posible justificar, mediante trato directo la contratación del servicio, anteriormente mencionados, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, (**CLUB DE OFICIALES FACH**, **QUINCHAMALI**), RUT. N° 61.103.006-1, por la suma de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), exento I.V.A;

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la contratación del servicio de alimentación consistente en 26 almuerzos (13 el día 22 y 13 el día 26.AGO.2017), de acuerdo a menú, con motivo de la Reunión de Planificación del Ejercicio Solidaridad Chile - Argentina, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, (**CLUB DE OFICIALES FACH**, **QUINCHAMALI**), RUT. N°

61.103.006-1, por la suma de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), exento I.V.A.

B. APRUEBANSE, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:

Contratación del servicio de alimentación consistente en 26 almuerzos (13 el día 22 y 13 el día 26.AGO.2017) de acuerdo a menú, con motivo de la Reunión de Planificación del Ejercicio Solidaridad Chile - Argentina.

2. Presupuesto:

El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación, es de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos).

3. Servicio:

Según lo detallado en el presupuesto emitido por la DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH, QUINCHAMALI), RUT. N° 61.103.006-1, que se adjunta, y que consiste en entregar, en la dependencia ubicada en Agustinas 741 – 743, Santiago centro, 26 almuerzos (13 el día 22 y 13 el día 26.AGO.2017), compuestos por:

MENÚ 1 DÍA 22.AGO.2017

COCKTAIL

1 empanada camarón queso

ENTRADA

Saquito de creps relleno de pastel de mariscos

PLATO PRINCIPAL

Raullade de ave relleno de tocino y queso, salsa fina hierbas, acompañada de papas Williams decorado con mix de vegetales

POSTRE

Creme brulee

BEBIDAS Y OTROS

1 gaseosa o agua mineral

1 café, té o agua hierbas

MENÚ 1 DÍA 22.AGO.2017

COCKTAIL

1 empanada camarón queso

ENTRADA

Causa de atún tomate y palta

PLATO PRINCIPAL

Salmón ajo arriero acompañado de risotto de quinoa roja, blanca y negra decorado con crispí de puerros

POSTRE

Flan de vainilla con salsa de lúcuma

BEBIDAS Y OTROS

1 bebida o copa de agua mineral sin gas

1 café, té o agua hierbas

4. Factura y Pago:

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasesmco@emco.mil.cl y facturasesmco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

C. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DIRENCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

D. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compra de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH, QUINCHAMALI), RUT. N° 61.103.006-1, por la suma de \$ 351.000 (trecientos cincuenta y un mil pesos), exento I.V.A.

E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación, para la DIRENCO., con cargo al **Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 330/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0001-0011-1105-0154**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

